



LA SERENA, 09 DIC 2009

DECRETO Nº 4388/09,

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el Acta de Evaluación de fecha 6 de octubre de 2009; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 760 de fecha 7 de octubre de 2009; el Certificado de la Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 3914/09 de fecha 2 de noviembre de 2009, mediante el cual se otorgan subvenciones; la carta Nº 638 de fecha 24 de noviembre de 2009 de la Secretario Municipal, mediante la cual solicita modificar el Decreto Alcaldicio Nº 3914/09 de fecha 2 de noviembre de 2009; el Decreto Nº 4205/09 de fecha 25 de noviembre de 2009, que modifica el decreto Alcaldicio Nº 3914/09 de fecha 2 de noviembre de 2009; y las facultades propias de mi cargo:

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 30 de noviembre de 2009, entre la **SOCIEDAD DE ESCRITORES DE CHILE**, R.U.T. Nº70.022.270-5, representada por don Reynaldo Enrique Lacamara Calaf, cédula nacional de identidad la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Raúl Saldívar Auger, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos) a la Sociedad de Escritores de Chile, para el XIV Encuentro del Mundo de la Cultura a realizarse desde el 26 al 30 de octubre de 2009.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 "Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables" Área Gestión: 4-27-27.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



*[Signature]*  
**MARIA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

*[Signature]*  
**RAUL SALDIVAR AUGER**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Soc. de Escritores de Chile
  - ◆ Dideco
  - ◆ Secretaría Municipal
  - ◆ Departamento de Finanzas
  - ◆ Contraloría Interna
  - ◆ Asesoría Jurídica
  - ◆ Oficina de Partes
- RSA/MMAC/RFM/MGJ/mscg.
- [Signature]*



## CONVENIO

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y SOCIEDAD DE ESCRITORES DE CHILE

En La Serena a 30 de Noviembre de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N°69.040.100-2, representada por su Alcalde don Raúl Saldívar Auger, Cédula nacional de identidad N°5.842.069-7, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N°451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, la SOCIEDAD DE ESCRITORES DE CHILE, RUT N°70.022.270-5, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, del giro de su denominación, representada por don Reynaldo Enrique Lacamara Calaf, cédula nacional de identidad ambos domiciliados en \_\_\_\_\_), se ha acordado suscribir el presente convenio:

Considerando:

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, son funciones de la Municipalidad la educación, cultura, la capacitación, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2. Que resulta necesaria y beneficiosa para ambas instituciones y la comunidad en general el desarrollo de culturales y educativas.
- 3.- Que el Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar a la realización del XIV Encuentro del Mundo de la Cultura a realizarse desde el 26 al 30 de Octubre de 2009, aprobó en sesión ordinaria N°760 de fecha 7 de Octubre de 2009, una subvención de \$600.000.- en beneficio de la SOCIEDAD DE ESCRITORES DE CHILE, la que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N°3914/09 de fecha 02 de Noviembre de 2009, rectificado por otro N°4205/09 de fecha 25 de Noviembre de 2009.-

Por lo anterior, ambas partes convienen:

**PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde, otorga a la SOCIEDAD DE ESCRITORES DE CHILE, una subvención de seiscientos mil pesos.

**SEGUNDO:** Por su parte, la SOCIEDAD DE ESCRITORES DE CHILE se compromete a destinar el total de los fondos que por este acto se traspasan, la realización del XIV Encuentro del Mundo de la Cultura a realizarse desde el 26 al 30 de Octubre de 2009.



**TERCERO:** La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**CUARTO:** Se deja constancia que la SOCIEDAD DE ESCRITORES DE CHILE se encuentra inscrita en el registro de transferencias municipales con el número 132 del año 2005.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
REYNALDO ENRIQUE LACAMARA CALAF  
SOCIEDAD ESCRITORES CHILE

  
RAÚL SALDIVAR AUGER  
ALCALDE DE LA SERENA



  
MARÍA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución:**

- Sociedad Escritores de Chile
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Oficina de Partes.

RSA/MMAC/RFM/MSd

